

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Por resultar desconocido el domicilio de la Empresa «Euroblins, Sociedad Anónima» y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa hace público para conocimiento de los interesados, el siguiente acuerdo:

La Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios de 28 de marzo de 1989, como consecuencia de los problemas surgidos en la Mesa de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil, en relación con la Empresa «Euroblins, Sociedad Anónima», acordó incoar expediente de suspensión temporal de las clasificaciones otorgadas a la citada Empresa en virtud de la causa 2, del artículo 102 de la Ley de Contratos del Estado y 316 bis de su Reglamento «Falsedad en las informaciones o declaraciones a los órganos de la Administración competentes por la naturaleza de las obras o a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Estado y 316 bis de su Reglamento, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que, ante esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime oportunos.

El expediente se encuentra en las oficinas de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la planta 1 del edificio del Ministerio de Economía y Hacienda, en la calle Velázquez, 50, Madrid, donde podrá ser examinado dentro del citado plazo legal de diez a trece horas.

Madrid, 25 de abril de 1989.—El Secretario, José Antonio Santias Viada.—3.466-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, entre Gijón y Madrid, con hijuelas (V-3365), provincias de Asturias y Madrid

El acuerdo directivo de 9 de diciembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, a favor de «Automóviles Luarca, Sociedad Anónima» (ALSA), por cesión de su anterior titular la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.—3.665-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos:

Línea media tensión Lousende, Ayuntamiento de Friol (expediente 2.480 AT).

Línea media tensión Armea-Láncara, Ayuntamiento de Láncara (expediente 2.501 AT).

Línea media tensión Paradela-Viana (reelec. Carballedo), Ayuntamiento de Carballedo (expediente 2.300 AT).

Con la relación de los propietarios ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de fecha 19 de abril de 1989; en el «Diario Oficial de Galicia», de 12 de abril de 1989, y en el diario «El Progreso», de 28 de febrero de 1989, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 20 de abril de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.049-2.

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3388-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Saenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 2.326 metros de longitud, con origen en la línea media tensión que alimenta los centros de transformación de Sobrado y Manzaneda, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 kVA, 20.000/380-220 V, en Casares-La Encomienda (Poboa de Trives). Redes de baja tensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de abril de 1989.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.025-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

ALMERIA

Otorgamiento de la solicitud del registro de concesión derivada de explotación.

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que por Resolución de 20 de enero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se indica: «Canteras del Sureste Fracción Primera» número 39.849/1, de mineral caliza pulimentable (travertino), recursos (sección C) de la Ley de Minas, de cuatro cuadrículas, sito en el término municipal de Albox.

Solicitante: «Sociedad Canteras del Sureste, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Sabater Alfonso, con domicilio social en calle Estación de Ferrocarril Fines-Olula de Fines (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de marzo de 1989.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—1.816-D.

★

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que por Resolución de 20 de enero de 1989, de esta Consejería ha sido otorgada la concesión derivada de explotación que a continuación se indica: «Canteras del Sureste Fracción Segunda» número 39.849/2, de mineral caliza pulimentable (travertino), recursos (sección C) de la Ley de Minas, de dos cuadrículas, sito en el término municipal de Albox.

Solicitante: «Sociedad Canteras del Sureste, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Sabater Alfonso, con domicilio social en calle Estación de Ferrocarril Fines-Olula de Fines (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 28 de marzo de 1989.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—1.829-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía
ALICANTE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la instalación de una línea aérea de alta tensión 132 KV, entre estación transformadora de San Juan y línea de San Vicente (Jijona), términos municipales de Alicante y Muchamiel

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 de Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión 132 V, entre estación transformadora de San Juan y línea de San Vicente (Jijona), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por este Servicio, en fecha 11 de febrero de 1986 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de abril de 1986, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de febrero de 1986 y en el periódico «Información», de fecha 21 de febrero de 1986.

Relación de los interesados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Término municipal de Alicante

Paraje: Collado-Villafranca.

Polígono número 52 (parcela 16, 4-a, 8 y e) y polígono número 13 (parcela 51).

Clase de cultivo: Labor de riego, almendros, olivos, algarrobos, casa, era y pastos.

Afección: Número de apoyos, uno (número 8). Superficie que ocupa 17,25 metros cuadrados. Longitud de vuelo 386 metros.

Propietarios y domicilio: Doña Pilar y don Luis Fernando Requena Gallego; doña María Teresa Requena Gallego y don Luis Romero Navarro (matrimonio); doña Desamparados Requena Gallego y don Mario Torrubia Climent (matrimonio); doña Joaquina Requena Gallego y don José Javier Pérez Bultó (matrimonio); doña Pilar Moltó Requena de la Calle. Domiciliados todos en Alicante.

Término municipal de Muchamiel

Paraje: Collado.

Polígono número 14 (parcela 69).

Clase de cultivo: Secano, olivo, almendros y pastos. Afección: Número de apoyos, dos (números 11 y 12). Superficie que ocupan los apoyos 47,59 metros cuadrados. Longitud de vuelo 684 metros.

Propietarios y domicilio: Doña Carmen Biedma Díaz, don José Manuel y don Juan Pedro Mirón Biedma, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Recaredo de los Ríos, número 4, «bungalow» 14, 03006 Alicante.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ante el Servicio Territorial de

Industria y Energía de Alicante, calle Churruga, número 4, 03003 Alicante.

Alicante, 3 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio, Alfonso Doménech Carbonell.—6.119-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número A.T. 89/101).

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Alc. J. Ramírez Bethencourt, número 83, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E. M. Puerto Rico y su final en estación de transformación 1620 SMg (EDYCONTESA), con longitud total de 450 metros, afectando a los términos municipales de Mogán.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación es de 3.957.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 1989. El Director territorial.—6.246-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Secretaría General

Información pública y suspensión de otorgamiento de licencias

En cumplimiento del acuerdo municipal de 19 de abril pasado, por el que se aprobó inicialmente la «Propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el sector Diagonal-Man», formulado por iniciativa municipal, se somete a información pública, por el plazo de un mes, el mencionado instrumento de planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo; 6 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, y 147, en relación al 128, del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, en virtud del propio acuerdo, se ha determinado prorrogar la suspensión de licencias acordada por el Consejo Plenario de 23 de octubre de 1987, precisando que esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, a partir del 18 de noviembre de 1987, fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de esa suspensión.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado, dentro de dicho plazo, en el Negociado de Planeamiento (avenida Príncipe de Asturias, número 61, cuarta planta, días

laborables, de diez a trece treinta horas), al objeto de que se produzcan en este período las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general concimiento. Barcelona, 26 de abril de 1989.—El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal.—5.771-C.

GUADASUAR

Edicto

En relación con el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 3 de abril próximo pasado, sobre ocupación de bienes con carácter de urgencia en la Ronda Sur de esta población, para instalar la red de saneamiento en la mencionada zona, cuyo propietario resulta ser don Rafael Polanco Huidobro, se hace saber que se prorrogan los plazos reseñados en dichos edictos, de tal manera que las actas previas a que se refieren los mismos se levantarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el octavo día hábil, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose las actuaciones a los repetidos «Boletines» del mes de abril.

Guadasuar, 3 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Ribera.—7.772-E.

JEREZ

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1989, al particular 3.1 del orden del día, con el quórum legal preceptivo, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Modificación del Plan General Municipal de Ordenación».

De conformidad con lo establecido en los artículos 128, en relación con el 161.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 40 y 41, en relación con el 49.1, de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este período de información pública quedan, tanto el expediente administrativo como el proyecto técnico, expuestos en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de cualquier persona que desee conocerlo y examinarlo, pudiendo deducir, durante el mismo período, las alegaciones que estime procedentes.

Esta aprobación inicial, conforme a lo establecido en los artículos 120 del citado Reglamento y 27.3 de la Ley, determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y que se recogen en el proyecto de referencia.

Jerez de la Frontera, 20 de febrero de 1989.—El Alcalde.—2.416-10.

BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 37 sorteo celebrado el día 27 de abril de 1989

Padecido error en la inserción del anuncio del Banco de España, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1989, página 14002, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la serie E, bola número 178, numeración, donde dice: «del 5.331 al 5.340», debe decir: «del 5.311 al 5.340». 3.526-A CO.